



CHACRAS DE CORIA, 10 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 23782/2023 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por la docente María Fernanda SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el UNO (1) de agosto de 2023 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2024 en el cargo efectivo de Profesora Asociada, dedicación simple de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 697/2022-R. (*ad referendum* del Consejo Superior), ratificada por Resolución N° 508/2022-C.S.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) Capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Rectorado informó al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el UNO (1) de agosto de 2023 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2024, a la Dra. María Fernanda SILVA (CUIL N° 27-18391127-4 – Legajo Personal N° 28.239), en el cargo efectivo de Profesora Asociada, dedicación simple de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, designada mediante Resolución N° 697/2022-R. (*ad referendum* del Consejo Superior), ratificada por Resolución N° 508/2022-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 719/2023 _ _ _ _
MDR.